

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1315/25** de fecha 03 de octubre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 15/2025 “PUESTA EN VALOR DE LA FACHADA PATRIMONIAL Y REACONDICIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO SUBSUELO – SENATUR, SEDE CENTRAL SOBRE LA CALLE PRESIDENTE FRANCO” - ID N° 473.174**, el mismo está conformado por:

- Arq. Zulma Ibarra, Jefa, del Departamento de Obras,
- Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa,
- Mg. Virna López, Directora de Finanzas.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **13/10/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80107720-6	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	Kacrisa.s.a@gmail.com
2	80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	magomec@hotmail.com
3	80047025-7	ENGINEERING S.A.E.C.A	andres@engineering.com.py
4	1514327-9	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	ayalaperdomoingenieria@gmail.com
5	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Coln.electromecanica@gmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de octubre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80107720-6	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 1.612.318.885.-	REGISTRO PROVEEDOR
2	80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	Gs. 1.499.277.254.-	REGISTRO PROVEEDOR
3	80047025-7	ENGINEERING S.A.E.C.A.	Gs. 1.739.782.217.-	REGISTRO PROVEEDOR
4	1514327-9	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	Gs. 1.263.680.594.-	REGISTRO PROVEEDOR
5	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Gs. 1.572.549.732.-	REGISTRO PROVEEDOR

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:



Esc. ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.612.318.885 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs: 92.000.000 Vigencia de la póliza: 13/10/2025 al 11/03/2026, 149 días.
MAGOMECS.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.499.277.254 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs: 92.000.000 Vigencia de la póliza: 13/10/2025 al 19/02/2026, 129 días.
ENGINEERING S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.739.782.217 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs: 100.000.000 Vigencia de la póliza: 13/10/2025 al 11/03/2026, 149 días.
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.263.680.594 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs: 91.600.000 Vigencia de la póliza: 13/10/2025 al 11/03/2026, 149 días.
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.572.549.732 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs: 91.600.000 Vigencia de la póliza: 13/10/2025 al 01/03/2026, 139 días.

En el Acta de Apertura de Sobre se realizaron las siguientes observaciones:

A LA FIRMA KACRISA S.A.

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMECS.R.L., deja constancia de la siguiente observación:

- 1- No presenta Certificado de Origen y Producto Nacional

La Sra. Mariela Vázquez, con CI N° 3.354.472, representante de la firma COIN del Ing. Carlos Perales, deja constancia de la siguiente observación:

- 1- No tiene Certificado de Origen y Producto Nacional.

A LA EMPRESA AYALA PERDOMO:

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMECS.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

1. No presenta DDJJ de conocer el sitio de obra exigido en el PBC.
2. Los precios presentados son temerariamente bajos, con posibilidades de incumplimiento de contrato.

[Firma]
Ing. ANDREA FLORES

Ing. ANDREA FLORES

[Firma]
Ing. Virginia Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

La Sra. Mariela Vázquez, con CI N°3.354.472, representante de la firma COIN del Ing. Carlos Perales, deja constancia de la siguiente observación:

1. La firma presenta una oferta muy por debajo de los parámetros establecidos por el PBC, lo que representa una oferta temeraria.

A LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A.

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

1. No presenta IPS, Constancia de estar al día con la Seguridad Social y Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT).

A LA EMPRESA COIN:

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

1. Presenta una planilla de precios modificada, en la columna de precios unitarios, eliminando los decimales, que contiene la planilla descargada del portal DNCP – ID N° 473.174, eso reflejaría si los precios son con montos que contienen decimales, como fue eliminado no se puede observar, si contienen o no.

A LA EMPRESA MAGOMEC S.R.L.:

La Sra. Mariela Vázquez, con CI N°3.354.472, representante de la firma COIN del Ing. Carlos Perales, deja constancia de la siguiente observación:

- 1- En el PBC manifiesta que la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos ni céntimos; por lo que esta oferta debe ser rechazada

El Comité toma nota de las observaciones y manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo correspondiente, a las cuales nos remitimos in extenso

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se prosigue con la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGOMEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENGINEERING S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Firma]
Ana María Flores
Jefe de Oficina

[Firma]
Esa. ALEJANDRA FLORES

[Firma]
Ms. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	KACRISA	MAGOMEC SRL	ENGINEERING S.A.E.C.A	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (FOLIO 33)	CUMPLE (folio 25)	CUMPLE (FOLIO 3)	CUMPLE (FOLIO 30)	CUMPLE (FOLIO 19)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIO 1)	CUMPLE (FOLIO 2)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIO 1)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE (FOLIO 26)	CUMPLE	CUMPLE (FOLIO 28)	CUMPLE (FOLIO 20)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (FOLIO 34)	CUMPLE (FOLIO 27)	CUMPLE (FOLIO 5)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE (FOLIO 21)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE (FOLIO 28)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)				CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder				N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE (FOLIO 37)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR		
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR		


Escr. Alejandra Flores

Escr. ALEJANDRA FLORES


Mg. Virginia Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, pasamos a realizar los siguientes descargos:

Con respecto a las observaciones realizadas por el Señor Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones: **"...Los precios presentados son temerariamente bajos, con posibilidades de incumplimiento de contrato...".** y la Sra. Mariela Vázquez, con CI N° 3.354.472, representante de la firma COIN del Ing. Carlos Perales, **"...La firma presenta una oferta muy por debajo de los parámetros establecidos por el PBC, lo que representa una oferta temeraria..."**.

Al respecto se aclara que el Comité de Evaluación solicita el desglose de los Precios de las ofertas presentadas cuando estos se encuentran fuera del rango establecido, analizando las mismas al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión y será debidamente fundada la decisión adoptada en cada caso, es decir el análisis de los precios serán minuciosamente verificados al momento de estudiar su composición con relación a variaciones de los porcentajes y límites legales permitidos.

5- Informe del SINARH:

Se ha Verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas situadas en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22, en este sentido se adjunta como anexo los reportes correspondientes.

Si se constatará que alguna de las personas figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso, situación que en este caso **NO APLICA**

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de las ofertas.

7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 229/2025 de fecha 14 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Esc. ALEJANDRA FLORES

Mg. Vima Liz López, Directora
Dirección de Fianzas
Secretaría Nacional de Turismo

- 3- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 4- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso.
- 5- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 6- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 7- Formulario - Facturación anual media en Construcción.
- 8- Formulario - Experiencia Especifica en Construcción.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 9- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 10- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 11- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 12- Formulario - Situación Financiera.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- 13- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 14- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 15- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 16- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 17- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

- 18- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 19- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 20- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 21- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 22- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

Otros criterios que la convocante requiera:

- 23- Dentro de su oferta deberán presentar la constancia de visita realizada emitida por la Convocante o la declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa donde manifiesten conocer la zona de obra y que se encuentran en condiciones de presentar oferta, conforme a los requerimientos señalados en el PBC.
- 24- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

En tiempo la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites



Esc. ALEJANDRA FLORES


Mg. Virmá Liz López
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Por Nota SENATUR UOC N° 237/2025, de fecha 16 de octubre se solicita:

- 1- Desglose de precio de los siguientes ítems que se encuentran por debajo del Precio Referencial: 1,17,22,28,39,47,52,53,55,59,168 y 255.

Por Nota de fecha 17 de octubre la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites, considerándose su presentación realizada dentro del plazo.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **MAGOMEC S.R.L.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 230/2025 de fecha 14 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

Por Nota de fecha 17 de octubre la firma MAGOMEC S.R.L, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites, considerándose su presentación realizada dentro del plazo.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **ENGINEERING S.A.E.C.A.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 231/2025 de fecha 14 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- 3- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 4- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- 5- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

Por Nota de fecha 17 de octubre la firma ENGINEERING S.A.E.C.A., da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites, considerándose su presentación realizada dentro del plazo.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **KACRISA S.A.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 232/2025 de fecha 14 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

Esc. ALEJANDRA FLORES

Mg. Vilma Liz López
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Por Nota de fecha 17 de octubre la firma KACRISA S.A, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites, considerándose su presentación realizada dentro del plazo.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 233/2025 de fecha 14 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

Por Nota de fecha 17 de octubre la firma **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites, considerándose su presentación realizada dentro del plazo.

8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

	OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	1514327-9	Gs. 1.263.680.594
2	MAGOMECS S.R.L.	80039178-0	Gs. 1.499.277.254
3	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	80107720-6	Gs. 1.612.318.885
4	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2347092-5	Gs.1.572.549.732
5	ENGINEERING S.A.E.C.A.	80047025-7	Gs. 1.739.782.217

9- Aplicación del margen de preferencia

Todas las firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo que el cuadro comparativo no varía.

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta más baja, según cuadro comparativo que a continuación se detalla

[Firma]
Esc. ALEJANDRA FLORES

Esc. ALEJANDRA FLORES

[Firma]
Mg. Vilma Liz López
Dirección de Fomento Industrial
Secretaría Nacional de Turismo

OFERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	Oferta más baja
MAGOMEC S.R.L.	Segunda oferta
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	Tercera oferta
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Cuarta oferta
ENGINEERING S.A.E.C.A.	Quinta oferta

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (FOLIO 2 AL 68)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE (FOLIO 2 AL 68)
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso	CUMPLE (FOLIO 2 AL 68)
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE (FOLIO 2 AL 68)
Formulario - Experiencia General en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 71)
Formulario - Facturación anual media en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 70)
Formulario - Experiencia Especifica en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 69)

Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos cinco (5) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), y por un monto igual o superior al 50% del monto total de su oferta; en las siguientes actividades claves: trabajos de albañilería en general, estructuras de madera y metálicas, eléctricas, pintura en general y carpintería de madera. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra fin de cumplir este requisito, la obra deberá estar terminada en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, para lo cual se deberá adjuntar el acta de recepción definitiva o final del contrato.	CUMPLE (FOLIO 2 AL 68)
formulario de Experiencia específica en Construcción	CUMPLE (FOLIO 69)

Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total máximo de la presente licitación. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Contar con experiencia mínima de 1 (un) contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo (últimos 10 años) en las siguientes actividades clave: trabajos de conservación y/o restauración de edificios patrimoniales, refacción y construcción y/o mantenimiento de edificios engeneral.	CUMPLE (FOLIO 2 AL 68)
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	CUMPLE (FOLIO 70 Y 71)



Esq. ALEJANDRA PINEDA

Mg. WILFREDO LÓPEZ
Directora de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la experiencia de la empresa que sigue en competencia, cuantificando la experiencia mínima para el Contrato que antecede, ejecutados durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de su oferta:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS			CUMPLE
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	
2024	Contrato N° 36/2024 – DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	3.500.000.000	
TOTAL		3.500.000.000	
MONTO MÁXIMO		1.263.680.594	
50% DE LA OFERTA		631.840.297	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, en cuanto a la experiencia general y experiencia específica en obras. Cada uno de los documentos visualizados se encuentran mencionados de acuerdo a la numeración de folio dentro de su oferta.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Análisis de capacidad en materia de personal:

Requisitos mínimos	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
1. Curriculum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.	CUMPLE (FOLIO 108 AL 139)
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.	CUMPLE (FOLIO 108 AL 139)
3. Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.	CUMPLE (FOLIO 108 AL 139)
4. Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.	CUMPLE (FOLIO 108 AL 139)
4. Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE (FOLIO 107)

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. Profesional Ingeniero, con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares al alcance de la presente licitación; de preferencia que cuente como mínimo con una experiencia en obras de trabajos de conservación y/o restauración de edificios patrimoniales, refacción y construcción y/o mantenimiento de edificios en general. 2. Profesional Arquitecto que actuará como Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, se requerirá que este profesional cuente con experiencia, como mínimo (1) una obra, de trabajos de conservación y/o restauración de edificios patrimoniales, refacción y construcción y/o mantenimiento de edificios en general. 3. Técnico en construcciones civiles.	CUMPLE (FOLIO 107 AL 139)

Conforme a lo indicado la empresa **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de personal. Este Comité se remite a las documentaciones y foliaturas mencionadas mas arriba.



Esc. ALEJANDRA FLORES



Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Planificación
Secretaría Nacional de Turismo

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE (FOLIO 140)
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE (FOLIO 142)
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE (FOLIO 144)
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO PRESENTA
5. Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.	CUMPLE (FOLIO 141)

Otros criterios que la convocante requiera	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
1. Dentro de su oferta deberán presentar la constancia de visita realizada emitida por la Convocante o la declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa donde manifiesten conocer la zona de obra y que se encuentran en condiciones de presentar oferta, conforme a los requerimientos señalados en el PBC.	CUMPLE (FOLIO 143)
2. Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.	PRESENTA

Con respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura a la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, por el Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMEC S.R.L., sobre que no presenta la DDJJ de conocer el sitio de obra exigido en el PBC, se aclara que, el mismo es un documento de carácter formal, por lo que fue solicitado por Nota SENATUR UOC N° 229/2025 de fecha 14 de octubre del corriente, y respondido por Nota de fecha 16 de octubre, por lo tanto se levanta la observación dejada en el Acta de Apertura y el oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, CUMPLE** con este requisito.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

13- Verificación de la Capacidad Financiera:

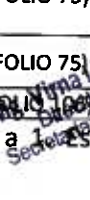
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE (FOLIO 73)
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE (FOLIO 73)
Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados	CUMPLE (FOLIO 75)
Formulario - Situación Financiera.	CUMPLE (FOLIO 74)

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1


ESTELITA FLORES

ESTELITA FLORES


Victor Julian Ayala Perdomo
Director General de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024).

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:30% del monto total de la oferta.

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO RUC 1514327-9										
1.263.680.594										
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Indice/ 2022	Ejercicio 2023	Indice/ 2023	Ejercicio 2024	Indice/ 2024	Suma de los índices, años 2021, 2022 y 2023	Indice promedio de los últimos 3 años	Exigido	
Activo Corriente	6.862.505.658	6,92	8.011.800.321	14,16	8.841.064.741	37,58	58,66	19,55	Igual o mayor que 1, en	Cumple
Pasivo Corriente	991.326.094		565.978.432		235.254.237					
Endeudamiento	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024				Exigido	
Pasivo Total	1.972.227.532	0,24	854.103.990	0,09	264.412.755	0,03	0,35	0,12	No mayor a 0,93	Cumple
Activo Total	8.318.312.441		9.366.421.649		10.073.566.293					
Rentabilidad	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024				Exigido	
Utilidad	1.121.298.587	0,22	2.166.232.750	0,35	1.296.835.879	0,15	0,72	0,24	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	5.138.953.501		6.260.252.088		8.426.484.838					
Capital Operativo										
Activo Corriente					8.841.064.741			379.104.178	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% del monto total de la oferta.	Cumple
Pasivo Corriente					235.254.237	8.605.810.504				

Conforme a lo indicado la Empresa VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, con Ruc N° 1514327-9, adjunta una línea de crédito, de la Entidad Bancaria itau por un monto de Gs. 700.000.000, por lo que se aprecia un Capital Operativo superior al monto mínimo solicitado para hacer frente a los flujos de fondos para la construcción conforme a lo exigido en el PBC. -Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO. con RUC N° 1514327-9, CUMPLE con este criterio.

14- Análisis de precios ofertados:

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:



Esc. ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna Liz López, Dirección de Finanzas, Secretaría Nacional de Turismo

- **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, presenta su oferta por un monto total de Gs. 1.263.680.594.- (guaraníes, mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro) IVA Incluido.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los siguientes ítems:

1	17	22	28	39	47	52	53	55
59	167	255						

Los precios unitarios propuestos en la oferta de la firma **VICTOR AYALA PERDOMO**, se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición de los ítems mencionados. A través de la NOTA SENATUR UOC N.º 232/24, el cual fue satisfecho mediante expediente UOC 237/2025, evidenciándose dado el detalle que lo compone, costes del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla, entre otras. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentado por el oferente, que se ha utilizado la estructura que se halla en el PBC, que el precio se encuentra justificado, del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, dejando constancia que los precios se hallan por debajo del precio referencial, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité**.

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura "El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210, representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de la siguiente observación: **...Los precios presentados son temerariamente bajos, con posibilidades de incumplimiento de contrato...** y la Sra. Mariela Vázquez, con CI N° 3.354.472, representante de la firma COIN del Ing. Carlos Perales, "...La firma presenta una oferta muy por debajo de los parámetros establecidos por el PBC, lo que representa una oferta temeraria...". Se verifica según Dictamen UOC N.º 31/2025, en la cual se procede a elaborar la estimación de los precios referenciales para el presente llamado, y en virtud a que se ha cumplido con los requerimientos de la Resolución DNCP N.º 454/2024, y siendo que la firma **VICTOR AYALA PERDOMO** ha presentado satisfactoriamente el desglose de precios conforme a la estructura que mínimamente se dispone que el oferente cumpla y que, por racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando que sea lo más satisfactorio para el Estado, se ha considerado que los mismos **CUMPLEN** y son razonables conforme al precio de mercado.

Se deja expresa constancia y al solo efecto de mencionar lo observado en el cuadro comparativo de ofertas con respecto a la oferta de la firma **VICTOR AYALA PERDOMO**, que los precios referenciales se hallan por debajo, en los ítems 1,17,22,28,39,47,52,53,55,59,167 y 255, los mismos se hallan entre 28% al 81% por debajo del precio referencial, siendo que según el Dictamen UOC N.º 31/2025, se encuentran por debajo del referencial, este análisis se efectúa con el fin de realizar una comparación de la oferta presentada en el presente llamado y en vista a la observación dejada en el Acta de Apertura por parte de la firma **MAGOMEC y COIN**, siendo que en los ítems objetados, la firma **VICTOR AYALA PERDOMO** ha realizado un desglose de precios ofertado coherente y aceptable, este colegiado levanta la observación dejada en el Acta de Apertura, debido a que los precios propuestos por la firma **VICTOR AYALA PERDOMO** **CUMPLEN** con las reglamentaciones que atañen a los precios referenciales y propuestos por la citada firma.

En consecuencia, tras el análisis técnico y financiero correspondiente, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por la firma Víctor Julián Ayala Perdomo **NO** puede ser considerada como una oferta con precios temerarios ni irrisorios. La justificación de los precios fue debidamente respaldada con documentación comprobatoria y explicaciones técnicas, que evidencian la razonabilidad económica de la propuesta.

Asimismo, es importante señalar que esta conclusión no implica favoritismo alguno hacia la referida oferta.

Me. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

firma, sino que obedece estrictamente al cumplimiento de los criterios objetivos y verificables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aplicados bajo el principio de igualdad de oportunidades, transparencia y rigurosidad técnica

El Comité, en el marco de sus atribuciones, ha observado cuidadosamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 inciso c) de la Ley N° 7021/22, que establece el principio de Economía, Eficacia y Eficiencia:

"c) Economía, eficacia y eficiencia: los procesos de contratación deben orientarse a alcanzar los fines institucionales con la mejor utilización de los recursos públicos, asegurando que las adquisiciones sean oportunas, con calidad y al menor costo posible".

Asimismo, los actos y análisis realizados en el presente procedimiento se efectuaron bajo estricto apego a los principios que rigen la Ley N° 7021/22, entre los cuales se destacan:

- Principio de Transparencia: Garantizar que las actuaciones sean públicas y verificables, permitiendo el acceso a la información relevante del proceso.
- Principio de Igualdad y Libre Competencia: asegurar que todos los oferentes tengan las mismas condiciones de participación, sin discriminación ni ventajas indebidas.
- Principio de Legalidad: Actuar conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los procedimientos de contratación pública.
- Principio de Responsabilidad: Los funcionarios intervinientes son responsables de la correcta aplicación de la ley y del cumplimiento de las etapas del proceso licitatorio.

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, y en atención a que la **OFERTA MAS BAJA** presentada es la realizada por la **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

La Esc. Alejandra Flores, miembro del Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente: Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité. Asimismo, cabe mencionar que el área ejecutora del contrato, producto de esta evaluación y posterior adjudicación tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos, en el marco del presente proceso de licitación.

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

[Firma]
Esc. Alejandra Flores

[Firma]
Esc. ALEJANDRA FLORES

[Firma]
Mg. Yma López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 15/2025 "PUESTA EN VALOR DE LA FACHADA PATRIMONIAL Y RECONDICIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO SUBSUELO – SENATUR, SEDE CENTRAL SOBRE LA CALLE PRESIDENTE FRANCO" - ID N° 473.174, a la firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** con RUC N° 1514327-9, por un monto total de Gs. 1.263.680.594.- (guaraníes mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1107/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Finalmente, en fecha 21 de octubre del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Esc. ALEJANDRA FLORES

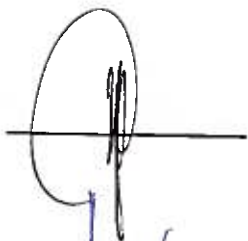
Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 20/10/2025
ID Nº del llamado: 473.174.-

Nombre del llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 15/2025 "PUESTA EN VALOR DE LA FACHADA PATRIMONIAL Y REACONDICIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO SUBSUELO – SENATUR, SEDE CENTRAL SOBRE LA CALLE PRESIDENTE FRANCO" - ID Nº 473.174.**-----

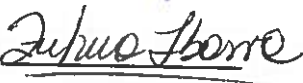
Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución SENATUR N° 1315/25** declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: 

Firma 

Aclaración: **Esc. ALEJANDRA FLORES**

Firma 

Aclaración: **ZULMA IBARRA**